



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE POSGRADO

TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL  
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN  
MEDICINA FORENSE

TEMA

“PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS SOBRE MANEJO  
ADECUADO DE CADÁVERES EN EL ECUADOR, ENFOQUE  
INTERSECTORIAL E INSTITUCIONAL”

AUTORA

AB. LEONOR ESPERANZA QUINTO PIZA

TUTORA

AB. CARMEN MORÁN FLORES

AÑO 2017

GUAYAQUIL – ECUADOR



OF.COORD.POSG.FCMUG.762.17

Agosto, 25 de 2017

**ABOGADA**  
**LEONOR ESPERANZA QUINTO PIZA**  
**MAESTRIA EN MEDICINA FORENSE**  
**Ciudad**

Por medio del presente comunico a usted, que aplicando lo que consta en la Normativa vigente de **Unidad de Titulación Especial** de la Dirección de Postgrado Vicerrectorado de Investigación, Gestión Social de Conocimiento y Posgrado, su **Proyecto de Titulación** ha sido aprobado con el tema:

**“PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO SOBRE MANEJO ADECUADOS DE CADÁVERES EN EL ECUADOR, ENFOQUE INTERSECTORIAL E INSTITUCIONAL”.**

**Tutor: AB. CARMEN DEL PILAR MORAN FLORES, MSc.**

El cual fue Revisado y aprobado por la Coordinación de Postgrado de la Facultad el día **3 de agosto de 2017**, por lo tanto, puede continuar con la ejecución del mismo de acuerdo a la normativa establecida.

Atentamente

**Dr. Guillermo Campuzano Castro Msc.**  
**COORDINADOR DE POSGRADO**

C. archivo

Revisado y Aprobado por:	Dña. Clara Jaime Gamero, MSc.
Elaborado por:	Ing. Elizabeth Fenechela Corcudo.



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia y Tecnología



**SENESCYT**  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Procedimientos Y Protocolos Sobre Manejo Adecuado De Cadáveres En El Ecuador, Enfoque Intersectorial E Institucional		
AUTORA: Ab. Leonor Esperanza Quinto Piza	TUTOR: Ab. Carmen del Pilar Morán Torres REVISOR: Dr. Francisco Marcelo Obando Freire	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Médicas	
CARRERA: Maestría en Medicina Forense		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	No. DE PÁGS: 40	
ÁREAS TEMÁTICAS: SALUD		
PALABRAS CLAVE: Cadáveres – Procedimientos – Flujograma		
RESUMEN: A través del estudio y actualización de diecinueve documentos de la legislación ecuatoriana, y su contrastación posterior con el análisis de entrevistas con funcionarios responsables de su aplicación de diez instituciones públicas y privadas de las zonas territoriales 5- 8 del país; se caracteriza al sistema existente por un déficit en el enfoque intersectorial e institucional, determinando que uno de cada diez Funcionarios responsable de la atención aplican los manuales de procedimientos, cinco de cada diez funcionarios conoce parcialmente su rol y el alcance de sus funciones en el manejo adecuado de cadáveres; tan solo dos funcionarios de cada diez considera o percibe brindar un servicio oportuno y pertinente; escasamente una fracción de los responsables de brindar el servicio gubernamental recibió inducción al momento de su ingreso; únicamente un tercio de las entidades aplican un flujograma; con el test de Chi Cuadrado $\chi^2$ se compararon los resultados observados con los teóricos, difiriendo de la Hipótesis Nula H0, confirmando la Hipótesis Alterna H1 y concluyendo que las variables planteadas están intensamente asociadas al manejo adecuado de cadáveres.		
No. DE REGISTRO (en base de datos):	No. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTORA:	Teléfono: 0982502524	E-mail: leo_19633@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: COORDINACIÓN DE POSGRADO	
	Teléfono: 2- 288086	
	E-mail: egraduadosug@hotmail.com	

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutora de la estudiante Leonor Esperanza Quinto Piza, del Programa de Maestría en Medicina Forense, nombrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas CERTIFICO: que el estudio de caso de Titulación Especial titulado "PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS SOBRE MANEJO ADECUADO DE CADÁVERES EN EL ECUADOR ENFOQUE INTERSECTORIAL E INSTITUCIONAL", en opción al grado académico de Magíster en Medicina Forense, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

**Atentamente**



**Ab. Carmen del Pilar Morán Flores**  
**TUTORA**

Guayaquil, Julio de 2017

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a los Funcionarios de las Instituciones Gubernamentales y Privadas que brindaron las facilidades para la realización de este estudio.

## **DEDICATORIA**

A ti, por el apoyo incondicional;  
A mis Hijos, fuente de inspiración;  
A mis nietos, estímulo en mi vida;  
A mi bisnieto, prolongación de mi existencia

## DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este trabajo de Titulación Especial, me corresponden exclusivamente; y, el Patrimonio Intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

  
LEONOR ESPERANZA QUINTO PIZA

## **GLOSARIO**

**ARCSA** - Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

**CFICF** - Centros de Formación e Investigación y Ciencias Forense.

**CICF** - Centro de Investigación y Ciencias Forense.

**COIP** – Código Orgánico Integral Penal.

**COS** – Código Orgánico de Salud.

**CTE** – Comisión de Tránsito del Ecuador.

**DINASED** - Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas  
Desapariciones, Extorsión y Secuestros.

**FGE** - Fiscalía General del Estado.

**FJ** - Función Judicial.

**GAD** – Gobierno Autónomo Descentralizado.

**INEC** - Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo.

**ISGF** - Sociedad Internacional Genética Forense.

**MSP** - Ministerio de Salud Pública.

**OMS** – Organización Mundial de la Salud.

**OPS** – Organización Panamericana de la Salud.

**PJ** - Policía Judicial.

**PTJ** - Policía Técnica Judicial.

**RNH** – Red Nacional Hospitalaria.

**SGR** – Secretaría de Gestión de Riesgo.

**MTT** – Mesa Técnica de Trabajo.

## Tabla de contenido

RESUMEN	
INTRODUCCION.....	1
DELIMITACION DEL PROBLEMA.....	2
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
JUSTIFICACIÓN .....	4
OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS .....	5
Capítulo 1 MARCO TEORICO.....	7
1.1 TEORIAS SUSTANTIVAS, TANATOLOGIA .....	8
1.2 REFERENTES EMPIRICOS.....	11
Capítulo 2 MARCO METODOLOGICO.....	15
2.1 METODOS .....	15
2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	16
2.2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES CLAVES .....	16
2.2.2 DESCRIPCIÓN ZONA 5.....	17
2.2.3 DESCRIPCIÓN ZONA 8.....	17
2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	18
Capítulo 3 RESULTADOS .....	20
Capítulo 4 DISCUSION .....	27
SIETE PROCEDIMIENTOS EN COMUN .....	28
Capítulo 5 PROPUESTA.....	33
CONCLUSIONES .....	38
RECOMENDACIONES .....	39
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## **RESUMEN**

**Título:** Procedimientos y protocolos sobre manejo adecuado de cadáveres en el Ecuador enfoque intersectorial e institucional.

A través del estudio y actualización de diecinueve documentos de la legislación ecuatoriana, diez Protocolos, siete Manuales de Procedimientos, dos Normas Técnicas, sobre el manejo de cadáveres, y su contrastación posterior con el análisis de entrevistas con funcionarios responsables de su aplicación de diez instituciones públicas y privadas de las zonas territoriales 5- 8 del país; se caracteriza al sistema existente por un déficit en el enfoque intersectorial e institucional, determinando que uno de cada diez Funcionarios responsable de la atención aplican los manuales de procedimientos, cinco de cada diez funcionarios conoce parcialmente su rol y el alcance de sus funciones en el manejo adecuado de cadáveres; tan solo dos funcionarios de cada diez considera o percibe brindar un servicio oportuno y pertinente; escasamente una fracción de los responsables de brindar el servicio gubernamental recibió inducción al momento de su ingreso; únicamente un tercio de las entidades aplican un flujograma; todo lo cual nos lleva a determinar que, la delegación de responsabilidades a funcionarios en el ejercicio de sus funciones, nos llevan a obtener resultados no confiables; y, el nulo control sanitario hace que el riesgo en el manejo adecuado de cadáveres sea alto.

**Palabras clave:** Cadáveres – Procedimientos – Flujograma.

## SUMMARY

**Title:** Procedures and protocols on the proper management of cadavers in Ecuador intersectoral and institutional approach.

Through the study and updating of nineteen Documents of Ecuadorian legislation, ten protocols, seven procedural manuals, two technical standards, on the management of cadavers, and their subsequent contrast with the analysis of interviews with officials responsible for their application of ten public and private institutions of the country's 5 – 8 territorial zones; It characterizes the existing system by a deficit in the intersectoral and institutional approach, determining that one in ten officials responsible for the care apply the procedures manuals, five out of ten officials partially know their role and the scope of their functions in the proper management of cadavers; Only two officials in ten consider or perceive providing timely and pertinent service; Scarce a fraction of those responsible for providing the government service received induction at the time of their admission; Only one third of the entities apply a flow; all of which leads us to determine that the delegation of responsibilities to officials in the exercise of their duties lead us to obtain unreliable results; and, the lack of sanitary control makes the risk in the proper handling of corpses high.

**Keywords:** cadavers – procedures – flow.



## INTRODUCCION

Establecer criterios interinstitucionales para el manejo adecuado de los cadáveres en el Ecuador ha sido controvertido por su carácter multidisciplinario, no solo desde el punto de vista sanitario sino también legal, el país debe contar con procedimientos actualizados, claros y sencillos, para un manejo fácil y adecuado de los cadáveres, permitiendo además orientar a las instituciones y personas hacia principios internacionales sobre derechos humanos y acorde a la legislación, logrando así unificar criterios en los diversos actores que participarán en la conformación de un equipo multisectorial y multidisciplinario que permitirá alcanzar el manejo adecuado de cadáveres.

De forma general se actualizaron protocolos y procedimientos sobre el manejo adecuado de cadáveres, además de medir específicamente si la legislación se adecua a los requerimientos internacionales, para contrastar con estándares de organizaciones a nivel mundial OMS/OPS, teniendo así alcance para identificar los principios que deben regir el manejo adecuado de cadáveres, enumerar las medidas de control sanitario apropiadas y generar las estrategias que se deben incorporar de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales; ya que las instituciones gubernamentales ecuatorianas, no cuentan con una normativa completamente actualizada, en consecuencia, los protocolos y procedimientos estudiados en esta tesis serán una herramienta valiosa para las instituciones al desarrollar normas efectivas actualizadas y ajustadas a nuestro territorio.

Con estos protocolos la Policía Judicial, con sus médicos forenses, debería asumir el manejo de las necropsias, todo recae como competencia de la Fiscalía, según la Constitución y

el Código Penal, entre los protocolos a implementar está el acopio de muestras, manejo de indicios en hospitales, clínicas, consultorios y otros; no se cuenta con procedimientos para manejo de pruebas preliminares, seguridad del sistema, cadena de custodia, investigación, laboratorios de histopatología, procedimiento biológico, procedimiento de microbiología, química y toxicología, es primordial impulsar la creación de centros de investigación de ciencias forenses en el país, actualmente existen diez en mayor o menor funcionamiento; en las morgues, se encuentran cuerpos sin ningún manejo técnico, nichos con restos humanos y falta de protocolos; los archivos sobre cadáveres, mayormente incompletos y débilmente sistematizados.

## **DELIMITACION DEL PROBLEMA**

El deficiente enfoque existente a nivel intersectorial e institucional entre la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en lo referente a procedimientos y protocolos sobre el manejo adecuado de cadáveres, se constituye en el problema central de esta investigación, el efecto final que se genera por esta falta de enfoque interinstitucional, es el manejo inadecuado de cadáveres y restos humanos, efecto que se manifiesta en la práctica al evidenciarse la falta de criterios interinstitucionales en la atención al usuario al aplicar procesos y protocolos en medicina legal y ciencias forenses por parte del funcionario público y/o privado, desconociéndose los principios de complementariedad institucional y sectorial, incurriendo en la no aplicación del manual de funciones y del rol institucional. Grafico 1 Árbol de Problemas.

Incumpléndose por acción u omisión los procesos y protocolos médicos legales y forenses, dejando al descubierto la deficiente preparación del personal en procedimientos y

protocolos, la actitud pasiva del personal multidisciplinario e interinstitucional del sector público y privado involucrado en el servicio de medicina legal y ciencias forenses, es uno de los principales problemas detectados en la presente investigación; una de las causas, es no contar actualmente con un sistema especializado integral de investigación en medicina legal y ciencias forenses, lo que origina fallas en el cumplimiento de las funciones medico legales y forenses, funciones a las que no se les aplica indicadores de seguimiento, generando esto, deficientes procesos de control y procedimientos en la aplicación de la normativa técnica, manuales y protocolos en manejo de cadáveres.

En lo referente a la infraestructura resolutive montada a nivel Nacional existe un marcado déficit de Centros de Formación e Investigación de Ciencias Forenses, con dependencia directa de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio de Salud y Universidades, Ciencia y Tecnología; a esta falta de Centros de Investigación se suma la nula inducción al personal administrativo y de territorio existente, a los que no se les imparten directrices actualizadas relacionadas con procesos de control médico legal, forense y administrativo judicial, faltando procesos de capacitación y evaluación desde el nivel central a Zonas y Distritos, en temas sobre Procedimientos, Protocolos, Manuales y Normas Técnicas.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La Fiscalía General del Estado (FGE) carece de infraestructura, así como de Procedimientos y Protocolos debidamente enlazados con la normativa técnica del Ministerio de Salud para el manejo adecuado de los cadáveres en el país, se han determinado responsabilidades negativas por acción u omisión en el manejo, no existe actualmente un sistema único de

medicina legal y manejo de cadáveres con Protocolos de intervención elaborados por la Fiscalía con el apoyo de otras instituciones, esta situación permite apreciar la necesidad interinstitucional e intersectorial de recurrir a métodos y técnicas que faciliten el manejo y control apropiado, proporcionando un óptimo desenvolvimiento desde el punto de vista legal y sanitario de los cadáveres, ya que la pasividad genera, problemas sociales de tipo psicológico, jurídico, legal, logístico y sanitario.

En este sentido, se plantea la complementariedad interinstitucional y subsidiaria de forma: Pública – Pública y Pública – Privada, este orden de ideas es concordante a la necesidad de crear una estrategia que permita mejorar el manejo adecuado de cadáveres, se formula la siguiente interrogante: ¿Qué lineamientos deben aplicarse para la actualización del sistema médico legal y el diseño de un flujograma interinstitucional para el manejo de cadáveres?, que ratifiquen los procedimientos y protocolos idóneos sobre su manejo adecuado en el Ecuador, con un enfoque intersectorial e institucional.

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo propone identificar falencias y generar cambios en el sistema y en sus funcionarios e instituciones que brindan apoyo al sistema especializado integral de investigación en medicina legal y ciencias forenses, permitiendo incorporar una herramienta que facilite interinstitucionalmente el manejo adecuado de los mismos a través de procedimientos y protocolos actualizados de acuerdo a la legislación nacional e internacional, la propuesta facilitará el cumplimiento de las instituciones competentes tanto públicas como privadas, en el rol que desempeñan en el manejo adecuado de cadáveres.

Del mismo modo, la actualización de las normativas para el manejo de cadáveres, da una alternativa a la variedad de problemas al facilitar a los familiares de los fallecidos, soluciones apropiadas en cuanto a la inhumación de cadáveres, minimizando el tiempo de trámite, cumpliendo con las normativas médico legales, jurídicas y además implementando en las instituciones involucradas; medidas apropiadas para lograr un adecuado manejo de cadáveres, la investigación es de suma importancia para el Estado ecuatoriano, dado que las entidades gubernamentales contarán con una ruta de acción intersectorial preestablecida, por medio de un flujograma interinstitucional, convirtiéndose en una herramienta cotidiana de trabajo para estas entidades que podrán coordinar mecanismos y procedimientos eficaces y eficientes para el adecuado manejo de los cadáveres.

## **OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS**

*Objetivo General*, establecer el enfoque intersectorial e institucional de los procedimientos y protocolos para el manejo adecuado de cadáveres en el territorio ecuatoriano; *Objetivos Específicos*, unificar bajo flujograma interinstitucional los procedimientos y protocolos específicos de las diferentes instituciones competentes; determinar si la legislación nacional se adecua a los requerimientos internacionales para el manejo de cadáveres, para así contrastarlos con los estándares a nivel mundial; detallar las medidas de control sanitario apropiadas para el manejo de cadáveres; orientar a las autoridades competentes del orden nacional y población en general para el manejo y transporte de cadáveres; identificar los

principios que deben regir en el sistema de medicina legal y forense que garantice la dignidad del fallecido y el respeto a la familia.

Formular el enfoque intersectorial e institucional y la elaboración de un flujograma interinstitucional de procedimientos y protocolos para el manejo de cadáveres, resuelve la multiplicidad de problemas legales, administrativos y sociales, facilitando a los prestadores de los servicios y a los familiares del ciudadano fallecido; un apropiado y oportuno trámite administrativo, enmarcado en el cumplimiento de las normativas médico legales y jurídicas, la meta principal es contar a nivel Nacional con equipos multidisciplinarios de servidores públicos y privados actualizados en la temática de medicina legal y ciencias forenses, que desarrollen un manejo adecuado de cadáveres brindando respuestas acordes a los distintos posibles escenarios, aplicando metodología y herramientas con tecnología de punta.

## Capítulo 1

### MARCO TEÓRICO

La certificación de muerte tiene múltiples implicaciones, así podríamos considerar la muerte como un cese total y definitivo de las funciones vitales del organismo; los criterios para el manejo adecuado post mortem, son un conjunto de procedimientos que se deben realizar intersectorial e interinstitucionalmente después de la muerte de un ciudadano; son un signo de respeto hacia el cuerpo del fallecido además de ayudar, apoyar, crear empatía y favorecer el correcto procesamiento de las emociones que afloran en las familias ante la muerte de un componente de su círculo familiar; para la fundamentación teórica de la propuesta se realizó una revisión de diferentes autores, la bibliografía sobre el tema es escasa, no existiendo en nuestra recopilación trabajos relacionados directamente con procedimientos y protocolos para el manejo adecuado de cadáveres en escenarios cotidianos, ya que se centran en situaciones de desastres.

Como lo refiere Rodríguez (2.000), el primer experto en la materia forense de quien se tiene conocimiento es IMHOTEP, quien vivió en Egipto, aproximadamente 3.000 años antes de cristo, fue una alta autoridad judicial del Rey Zoser y arquitecto de la gran pirámide de Sakkara; los papiros de Ebers (1.500 A.C.), muestran cultos a los muertos y prácticas de conservación; la piedra de Rosetta describe técnicas y ritos en la preparación médica, habla de la casa de la muerte (lugar de embalsamamientos), así como de las normas de las conductas profesionales médicas y el castigo para los que no cumplían las disposiciones dadas; Asiria y Babilonia, el código de Hammurabi (1.700 A.C.) y el código de la medicina y de la ley, en el primero se encuentra la jurisprudencia médica, civil y criminal, así como los castigos que se aplicaban por actos de negligencia.

En Grecia Hipócrates, instituyó por primera vez en la historia la clínica del enfermo, describió las facies de agonía, incorporo y dio a conocer los principios del actuar médico; Numa Pompilio, indicó el examen médico a las mujeres embarazadas que morían; Andrés Vesalio, diseccionaba en cadáveres robados y pudo corregir errores de Galeno; Miguel Servet, fue quemado vivo en la hoguera por diseccionar con cadáveres; en 1.537 el código Carolino estableció que el experto medico debía auxiliar a los jueces en casos de homicidios; en 1.651 Pablo Zachia, practicó y describió las docimasias hidrostáticas pulmonares y escribió su obra “Cuestiones médico-legales”.

La primera autopsia medica en el mundo data del año 300 A.C en Alejandría, la primera autopsia legal fue ordenada en 1.302 en Bolonia; la primera autopsia en América se realiza en 1.533 en Santo Domingo; *en Ecuador en 1.746 se realizó la primera autopsia en el Hospital de la Misericordia, otra fuente señala en 1.779 por el cirujano Fray Santiago de Las Ánimas, Aguirre(1.991)*; en la Medicina Legal Moderna y Contemporánea: suministraron sus aportes a la Medicina Legal, el toxicólogo Orfila, así como Devergie, Tardieu, Brouardel, Pirogroff, Lombrosso, Vucetich, Bertillon, Vivert, Thoinot, Laccasagne, Bernard, Lister, Leevwenhoek, Teichman, entre otros, dándole una sólida base científica, Rodríguez (2.000).

## **1.1 TEORIAS SUSTANTIVAS, TANATOLOGIA**

Jiménez (2016), define a la medicina legal, forense o judicial como la aplicación de los conocimientos de las ciencias médicas en el estudio y el esclarecimiento de los hechos, presuntamente delictivos, investigados por las entidades encargadas de procurar y administrar justicia, ante la amplitud y complejidad de la problemática se la divide en especialidades:

Traumatología forense, *Tanatología forense*, Gineco-obstetricia forense, Asfixiología forense, Toxicología forense, Patología forense, Psiquiatría forense, Deontología médica; en esta tesis se realizan los análisis conceptuales y técnicos única y exclusivamente basados en la Tanatología, deliberando en los temas relacionados con el estudio de la muerte en lo general y del cadáver en lo particular.

La temática de las especialidades en medicina forense están relacionadas entre sí y pretenden explicar las diversas diligencias y determinaciones periciales que se requieren cumplir tras la notificación a las entidades jurídicas, médicas y/o sanitarias del presunto deceso de alguna persona, el concepto de su muerte, la sucesión de eventos que constituyen la llamada cronología mortal, la diferencia entre la causa y el mecanismo de la muerte, así como de las descripciones y particularidades que permiten establecer si el deceso que se investiga corresponde a una muerte natural, accidental, suicida u homicida, análisis de los criterios empleados para confirmar y/o verificar, con sustento técnico y científico el deceso de una persona, Jiménez (2016).

La descripción de los eventos físicos, químicos, biológicos que acontecen en el corto, mediano y largo plazo en el cuerpo del fallecido, así como las particularidades de los procesos naturales que, bajo ciertas condiciones y contrariamente a lo generalmente esperado, conducen a la conservación temporal o permanente de los cadáveres, consideraciones para estimar, en retrospectiva, la hora o fecha de determinado deceso, la normatividad aplicable en el país para el manejo, disposición, traslado y destino final de los cadáveres; las formalidades que deben seguirse para la certificación de los decesos; así como las finalidades, requerimientos materiales y el procedimiento general que se realizan durante la necropsia, Jiménez (2016), estos

puntos descritos son la base para la construcción de procedimientos y protocolos siguiendo las tendencias internacionales.

La Constitución de la República del Ecuador establece que, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera, la Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso; la Carta Magna en su artículo 195, señala que la Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, *con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas*, de hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

El Código Integral Penal, publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 del 10 de febrero de 2014, y que entró en vigencia en agosto de 2014, a través del Registro Oficial N° 318 del 25 de agosto de 2014 resolución 073-FGE-2014 se expiden los MANUALES, PROTOCOLOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS del Sistema Especializado Integral de Investigación de Medicina Legal y Ciencias Forenses; el Código Orgánico Integral Penal, COIP, en el artículo 448 establece que “en materia pre procesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia...”.

## 1.2 REFERENTES EMPIRICOS

Barcos (1990), autor ecuatoriano en su Compendio de Medicina Legal, a través de catorce (14) lecciones da una pincelada de las perspectivas y generalidades de la Medicina Legal en el Ecuador del Siglo XX, y en lo referente a Tanatología Forense actualiza al medio académico ecuatoriano sobre la autopsia médico legal, estableciendo una escuela metodológica entre los dicentes de Medicina y Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, difundiendo los requisitos mínimos vigentes en ese momento en el país para inhumaciones y exhumaciones, enseñando la reglamentación sobre el manejo adecuado de cadáveres, así como de cementerios, sala de velaciones.

*Adentrándose en la Deontología Médica Legal, la certificación médica, redacción de informes enmarcados en la moral del funcionario, con este referente formativo a nivel nacional en el área de Ciencias Forenses y Medicina Legal, se analizaron los manuales, procedimientos, protocolos y normas – reglamentos técnicos actualizados y vigentes al año 2.017 con registros oficiales de la Fiscalía General del Estado y del Ministerio de Salud Pública respectivamente, que dan piso a la construcción del árbol de problemas del presente estudio y la visualización de causas y efectos en el manejo adecuado de cadáveres en el Ecuador.*

Documentos de referencia analizados, Manual bioseguridad, Manual protocolos procedimientos histopatología, Protocolo obtención de muestras, Protocolo estudio de órganos, tejidos placas histológicas, Protocolo descripción macroscópica de piezas anatómicas, Protocolo estudio diatomeas en muestras de cadáveres: asfixia por sumersión, Manual procedimientos laboratorio radiología, Protocolo radiografías e imagen en cadáveres, Manual de química y

toxicología, Protocolo de actuación en química forense, Protocolo de recepción de muestras en el laboratorio, Protocolo de identificación tóxicos orgánicos, Manual de procedimientos de laboratorio ADN, Manual de procedimientos laboratorio biología, Protocolo de peritajes violencia intrafamiliar, delitos sexuales, lesiones, Manual de cadena de custodia, Instructivo para la toma de muestra biológicas, Protocolo de manejo indicios tomados en MSP.

El Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, da relevancia expresa al Manual de Bioseguridad; que se constituye en una herramienta útil y práctica, que permite disminuir el riesgo biológico para el personal que labora en el sistema especializado a nivel de territorio, así como protege a los usuarios y el ambiente, el contenido del Manual de Bioseguridad, pretende lograr mejoras basadas en el conocimiento de la realidad de los diferentes centros forenses del sistema forense y legal, a través de enunciados, normativas y procedimientos de fácil aplicación, propendiendo a optimizar la gestión de la Bioseguridad en estos campos.

Los trabajos relacionados con investigación, medicina legal y ciencias forenses generan residuos o desechos infectos contagiosos de características físicas, químicas o biológicas que pueden ser causantes de enfermedades infecciosas, tanto en el personal médico, administrativo como en los usuarios, riesgos que suelen ser latentes si existe un inadecuado manejo de los residuos producidos en este tipo de pericias, estas situaciones pueden amenazar la salud de la población causando deterioro ambiental y pérdida del bienestar de los habitantes en el área de influencia, situación a la que se le dio especial énfasis en el desarrollo del presente estudio sobre el manejo adecuado de cadáveres y su entorno, dándole un enfoque integral.

En este contexto, la FGE en cumplimiento del art. 443, numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, en coordinación con las entidades de apoyo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, o con el organismo competente en materia de tránsito, debe expedir los manuales de procedimiento y normas técnicas para el desempeño de las funciones investigativas, que servirá para evitar contagio de enfermedades infecto contagiosas, identificar enfermedades que podrían desencadenar en epidemias y pandemias, identificar el tipo de falencias en el manejo, clasificación y caracterización de residuos infecto contagiosos, efluentes, así como de instrumentos corto punzantes, por lo tanto es menester el cumplimiento irrestricto de lo establecido en la Constitución y la normativa legal vigente en materia de bioseguridad y ambiente.

Cada Centro del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, tendrá un Comité de Bioseguridad, que será destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de los laboratorios, su objetivo es sugerir el establecimiento de normas que propicien, fomenten y mantengan actitudes y conductas que permitan crear una cultura de prevención de los riesgos laborales, minimizando la ocurrencia de eventos que produzcan daños al personal, usuario, visitante y ambiente, en el entorno de las dependencias y recomendar al sistema la adopción de los correctivos necesarios, de creerlos pertinentes.

Protocolos de bioseguridad para los diferentes laboratorios que conforman el sistema especializado que cuenta con los siguientes laboratorios: *Tanatología*, Biología, Biología Molecular Microbiología, Química, Imagenología, Histopatología; tanto en el laboratorio de Tanatología como en la sala de autopsias se deberá observar lo siguiente: cuidados post-mórtem

se iniciarán inmediatamente después de declararse la defunción, mientras el cuerpo es preparado y removido se deberán observar los principios universales de bioseguridad, todas las autopsias o necropsias se considerarán como infecciosas, las líneas invasivas y otros recursos endovenosos (tubos endotraqueales, líneas de impulsos eléctricos, etc.) deben ser removidos y dispuestos de manera segura de acuerdo a normativas para el manejo de desechos sólidos peligrosos.

En la sala de autopsias, los utensilios y mobiliario que se encuentren deben considerarse fuentes potenciales de riesgo biológico, en la puerta de acceso a la sala de autopsias, debe disponerse la respectiva señalización de bioseguridad, además del equipo de protección personal que debe usarse, toda sala de necropsia debe disponer de un sistema de control de calidad del aire instalada con presión negativa de al menos doce recambios de aire por hora, está restringido el ingreso de personal no autorizado, mujeres embarazadas, niños o personas con heridas descubiertas o con dermatitis a la sala de necropsias.

En caso de permitir la entrada a observadores, estos deben seguir todas las normativas de bioseguridad y contar con los equipos de protección personal adecuados, se hace indispensable el uso de guantes de malla metálica u otros alternativos, para la manipulación de material corto punzante o de pinzas especiales, la manipulación de los cuerpos será efectuada solo por personal autorizado, las camillas, bandejas y todas las superficies que entren en contacto con los cadáveres y materiales infecciosos, deben lavarse con agua y detergente biodegradable, posteriormente desinfectarse con solución de hipoclorito de sodio al 10% (40 cm<sup>3</sup>/galón) y luego irrigarse con abundante agua. Estos no tienen que ser lavados a la intemperie sino en un lugar designado para el efecto.

## **Capítulo 2**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La metodología de campo aplicada es descriptiva inductiva, cuali-cuantitativa; a través de la observación directa, se recaba información sobre la actuación de los funcionarios encargados del manejo de cadáveres, estudiándolos por medio de entrevistas, en el flujo de información planteado la experiencia es la fuente inicial de datos y el instrumento más útil; a través de la obtención y análisis de fundamentos documentales y oficiales relacionados con la problemática, y la observación directa contrastable, se pudo recabar información sobre la actuación de los funcionarios encargados de la administración del manejo de cadáveres, estudiarla y medirla, evidenciando que no existe un adecuado proceso, se trata de una investigación que permite la elaboración de una propuesta, como solución a un problema de tipo práctico, para las instituciones a las que les compete actuar en el manejo adecuado de cadáveres.

#### **2.1 METODOS**

La aplicación práctica es la fuente inicial y el instrumento más útil con que se cuenta para el conocimiento perceptivo del objeto, complementándose con investigaciones previas sobre el manejo de cadáveres mediante fuentes documentales, fuentes de campo; y por fuentes descriptivas inductivas, aplicación de entrevistas con un cuestionario previamente establecido y validado por especialistas, con preguntas abiertas, aplicado a funcionarios, de acuerdo a la naturaleza de la investigación y atendiendo al objetivo central del estudio, el mismo se desarrolla con atención a los elementos que conforman la investigación científica, las técnicas e instrumentos de recolección de datos son la entrevista/encuesta y su guía de aplicación,

aprobada previamente, la información será tabulada e investigada atendiendo los objetivos propuestos; se utilizará la técnica del análisis explicativo. Cuadro 1 Resumen de la Metodología.

## **2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población estudiada, se determinó por cobertura territorial y densidad poblacional, siendo seleccionada la zona 5 por su característica regional al estar conformada por tres territorios: Costa, Sierra e Insular (Islas Galápagos), la zona 8 fue seleccionada por su cabecera cantonal la ciudad de Guayaquil sede regional de las principales funciones del Estado, demográficamente la urbe más poblada del Ecuador y polo de migración interna como capital económica y laboral de las veinte y cuatro provincias que están distribuidas en nueve zonas de planificación, que aglutinan a 140 distritos y 1.117 circunscripciones a nivel nacional, la muestra está conformada por todas las instituciones que intervienen en la cadena de respuesta en la temática de Medicina Legal, Ciencias Forenses con funcionarios que prestan el servicio público o privado en el manejo de cadáveres a nivel de las zonas de planificación 5 y 8. Cuadro 2 Mapa de Recursos País.

### **2.2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES CLAVES**

A través de un mapeo previo de actores se selecciona a los informantes claves, bajo un criterio de relación intersectorial, se eligió al personal de las instituciones que laboran en Fiscalía General del Estado (FGE), Policía Judicial, Centros de Investigación de Ciencias Forenses, Ministerio del Interior, Secretaria de Gestión del Riesgo, Comisión de Tránsito, Medicina Legal de la Policía, Médicos/Enfermeras del MSP y Funerarias, Cementerios, de la

Zona 5 y 8, se aplica una entrevista a los funcionarios que tienen a su cargo brindar servicios públicos o privados en el manejo de cadáveres, originados en distintos escenarios con decesos individuales, múltiples o masivos, en un área de influencia que abarca las zonas de planificación 5 y 8 de la distribución territorial de la República del Ecuador.

### **2.2.2 DESCRIPCIÓN ZONA 5**

Comprende la provincia del Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán) y las provincias de Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, Galápagos, la zona de planificación 5 está integrada por cinco (5) provincias, que incluyen cuarenta y ocho (48) cantones, con setenta y dos (72) parroquias; tienen en su conjunto más de dos millones (2'286.782) de habitantes distribuidos en un territorio de casi treinta y cuatro mil (33.916,68) km<sup>2</sup>, un 52% del total de la población se encuentra en la zona urbana y un 48% habitan en la zona rural; los grandes polos de desarrollo en población y extensión de la zona de planificación 5 se encuentran ubicados en las provincias del Guayas y Los Ríos; por otro lado, las provincias de menor extensión como Santa Elena, Galápagos y Bolívar, destacan como polos de actividad turística, pesquera y como fuentes de seguridad alimentaria, respectivamente.

### **2.2.3 DESCRIPCIÓN ZONA 8**

Comprende tres (3) cantones de la Provincia del Guayas; la Subsecretaría de Planificación Zonal 8 se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil (Gobierno Zonal), su cobertura comprende los cantones: Guayaquil, Durán y Samborondón; este territorio ocupa casi siete mil (6.331,04) km<sup>2</sup> de superficie que representa el 2,5% de la extensión territorial

nacional; concentra el 18,02% de la población del país, la mayoría de sus habitantes residen en las áreas urbanas de las cabeceras cantonales de Guayaquil y Durán y el sector de la vía a Samborondón, posee una alta diversidad étnica y cultural como resultado del proceso migratorio nacional que históricamente ha recibido sobre todo la ciudad de Guayaquil, en la zona 8 se desarrollan importantes actividades productivas de tipo industrial, comercial y turística; además por su dinamismo económico hay un importante desarrollo de la infraestructura productiva y laboral.

### **2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La técnica seleccionada y aplicada en el estudio es la entrevista, el instrumento de recolección de información es una encuesta con preguntas abiertas intercaladas al efectuar la entrevista, preguntas que se convierten en una guía temática para la misma, el formato de abordaje de la entrevista y las preguntas de la encuesta fueron validadas por expertos antes de su aplicación, en lo referente al procesamiento de los datos, la información fue analizada y codificada en atención a los objetivos de la investigación propuestos con antelación; por ello, se utilizó la técnica del análisis explicativo, consistiendo en el análisis de la generalidad de la misión y visión institucional, contrastado con lo particular de cada pregunta de la encuesta, sumado al resultado de la entrevista realizada a los informantes claves; análisis global que está fundamentado en las causas y efectos del árbol de problemas.

Los resultados obtenidos indican que ninguna de los funcionarios entrevistados/encuestados de las instituciones encargadas y relacionadas con el manejo de

cadáveres dentro del estado ecuatoriano, conocen a profundidad las normativas existentes para la disposición de cadáveres, tampoco existen líneas para acciones específicas, ni generales al interior de estas instituciones que sean debidamente aplicadas, los entrevistados coinciden en señalar que es importante contar con un flujograma, donde se unifiquen criterios, consideran que no cuentan con una capacidad de respuesta oportuna, eficaz y eficiente, se plantea jerarquizar la participación de estos organismos; la situación de las instituciones involucradas en el manejo adecuado de cadáveres refleja la necesidad de diseñar líneas de acciones únicas que puedan ser aplicadas por todos los actores intersectoriales y plasmadas en un flujograma interinstitucional.

### Capítulo 3

#### RESULTADOS

Una vez intervenidos y entrevistado los funcionarios de las diez instituciones involucradas en el manejo de cadáveres pertenecientes a los sectores gubernamentales y privados de las zonas 5 y 8, como espacios de planificación estatal que cubren los servicios de cinco provincias de la división política del Ecuador, abarcando a las Provincias del Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos, que representan en su conjunto al 21% de la extensión territorial nacional y con una densidad poblacional en conjunto que llega aproximadamente a los cinco millones de habitantes, que representa al 32% de la población total del Ecuador.

Técnicamente y para fines de cálculo se establece que la población total del país es de 15'774.749 de habitantes, basados en una proyección elaborada con los datos del censo poblacional del año 2010 del INEC, de igual forma para seleccionar el año tipo para contrastar los datos estadísticos se estudiaron los micro indicadores y estresores externo en busca de un periodo de tiempo de referencia estabilizado, seleccionándose al año 2014 por sus características genéricas y bases de datos confiables, con información completa y sin sesgos de eventos extraordinarios que alteren los resultados, por ser un año típico y sin escenarios emergentes que modifiquen su prevalencia ni incidencia es seleccionado como año tipo.

Como resultado del mapeo de recursos realizado en el presente estudio, *Cuadro 3 Mapeo de Recursos Zonas 5 – 8*; se determinó que en el área de influencia de la zona 5 y 8 se encuentra el 33% de las cabeceras cantonales del país, posee veintinueve hospitales públicos de tres distintos niveles, sesenta y seis morgues en general de las cuales solo el 9% poseen cadena

de frío (cámaras frigoríficas), estando habilitados ciento cuarenta y un cementerios que son atendidos en sus requerimientos de medicina legal y forense por ciento veinticinco Fiscales debidamente acreditados y contando para las cinco provincias seleccionadas con un solo CICF, Centro de Investigación de Ciencias Forenses, de los diez centros existentes a nivel nacional.

Cuadro 3, Mapeo de recursos zonas 5 – 8

Logística Instancia	Cabeceras cantoniales	Cementerios	Morgues en general	Morgues con cadena de frío	Fiscales acreditados	CICF	Hosp. Básico	Hosp. General	Hosp. Espec.	Hosp. Acreditados
Zona 05	72	127	60	4	87					
Zona 08	3	14	6	2	38	1	29			

El Ministerio del Interior reporto en su rendición de cuentas del año 2014 un total nacional de 1.309 muertes violentas, distribuidas en 805 asesinatos, 78 homicidios, 96 femicidios y 30 sicariatos, *Cuadro 4 Muertes Violentas*, cifras oficiales que derivaron en atenciones especiales de medicina legal y ciencias forenses, con una tasa de muertes violentas de ocho por cada cien mil habitantes, esto refleja que en el área de nuestro estudio anualmente la Fiscalía procesaría un estimado de casi cuatrocientas muertes violentas por año, ese solo requerimiento implica una logística y capacidades montadas que superan la respuesta del único CICF existente en el área, que al atender los requerimientos de cinco provincias y dada su ubicación, se vuelve de difícil acceso para las cabeceras cantonales más distantes.

Cuadro 4 Muertes Violentas	MINISTERIO DEL INTERIOR	AÑO 2.014
	ASESINATOS	805
	FEMICIDIOS	96
	HOMICIDIOS	378
	SICARIATOS	30
	<b>MUERTES VIOLENTAS</b>	<b>1.309</b>

El Ministerio de Salud Pública reporto para el año 2014, a nivel nacional, una tasa de Defunciones Hospitalarias de una defunción por cada mil habitantes, tasa que obedece únicamente a las defunciones registradas en las unidades hospitalarias regentadas por el Ministerio de Salud Pública, de un total de poco más de quince mil fallecidos en centros médicos de atención pública, el 8% no fue certificado por alguna duda razonable, cuadro 5 defunciones 2014, Nivel Nacional; lo cual se transforma en mil doscientos casos al año para que la Fiscalía intervenga de oficio, ya que existen indicios o circunstancias pesquisables que no permitieron su certificación por parte del personal médico bajo su cargo.

A nivel Nacional, en el año tipo 2014 base de este estudio, se registraron exactamente 62.981 defunciones en general, *Cuadro 5 Defunciones 2014, Nivel Nacional*; 47.869 de esto fallecimientos ocurrieron en dependencias médicas pertenecientes a otros prestadores de la red de salud existente (Centros Privados, FFAA, Policía Nacional, IESS, Fiscomisionales); y, 15.112 defunciones en hospitales públicos gubernamentales del MSP, con una tasa de defunciones en general de cuatro defunción por cada mil habitantes; el 92% de estas defunciones contaron con certificación médica, existiendo causas mal definidas en 5.011 expedientes no certificados, que representan un 8% a nivel nacional es decir más de cinco mil casos por investigar y cerrar por parte de la Fiscalía.

<b>Cuadro 5</b>			<b>Defunciones 2014, Nivel Nacional.</b>
HOSPITALARIAS MSP	OTROS PRESTADORES	RED DE SALUD	TOTAL DE DEFUNCIONES
15.112		47.869	62.981
24%		76%	100%

En lo referente a las zonas 5 y 8 objeto de este estudio, para el año 2014, se registraron 22.895 defunciones que representan el 37 % a nivel nacional, *Cuadro 6 Defunciones 2014, Nivel Zona 5 - 8*, en las cinco provincias objeto de análisis el 11% de las defunciones en general se debieron a causas externas, como son; caídas, accidentes de transporte, ahogamientos y sumersión accidental, exposición a humo fuego llamas, envenenamiento accidental, lesiones autoinflingidas, agresiones homicidios, disparo de arma de fuego no intencional, eventos de intención no determinada, más todas las demás causas externas posibles e imaginables, es decir, 2.476 defunciones susceptibles a investigación médico legal por parte de Fiscalía, que se subdividen en certificadas por un médico o sin certificación, las causas de defunción no certificadas acarrearón 523 casos pendientes en el año 2014, una vez más a cargo del CICF local.

Cuadro 6, Defunciones 2014, Nivel Zona 5 - 8.

POBLACION TOTAL DENTRO DEL ESTUDIO		TOTAL DE DEFUNCIONES	POR CAUSAS EXTERNAS	CERTIFICADAS	NO CERTIFICADAS
GUAYAS	3.645.483	17.103	1.686	16.941	162
BOLIVAR	183.641	982	126	867	115
LOS RIOS	778115	3.580	553	3.361	219
S. ELENA	308.693	1.186	105	1.159	27
GALAPAGOS	25.124	44	6	44	0
<b>TOTAL POBLACION ZONA 5 Y 8</b>	<b>4'941.056</b>	<b>22.895</b>	<b>2.476</b>	<b>22.372</b>	<b>523</b>
<b>CALCULO PORCENTUAL %</b>	<b>32%</b>	<b>37%</b>	<b>11%</b>	<b>98%</b>	<b>2%</b>

En el presente estudio, enmarcado en la metodología descriptiva inductiva, se analizan parámetros institucionales con las siguientes variables: áreas con insuficiente infraestructura y equipamiento, con procedimientos y protocolos no aplicados y no articulados a la normativa vigente, un sistema único de medicina legal y manejo de cadáveres inexistente, con esta evaluación al momento de delimitar el problema, se determinó analizar la capacidad resolutiva montada, y el nivel de complementariedad interinstitucional y subsidiaria del servicio

prestado por el funcionario tanto público como privado, siendo la entrevista la herramienta para medir porcentualmente la aplicabilidad de los procedimientos y protocolos por parte de los funcionarios e identificar al momento del corte de evaluación situacional “el enfoque utilizado en la actualidad” el cual servirá de línea de base para el análisis de resultados.

Se realizaron entrevistas a veintidós informantes claves pertenecientes a diez instituciones públicas y privadas involucradas en la prestación de servicios en medicina legal y ciencia forense, *Formato encuestas/entrevistas anexos 01-06*, las respuestas obtenidas se tabularon y contrastaron con las rutas técnicamente aceptadas que se explican a satisfacción en los diecinueve documentos de la legislación ecuatoriana tomados de referencia en esta investigación, divididos en diez Protocolos, siete Manuales de Procedimientos, dos Normas Técnicas, con sus respectivos instructivos y debidamente legalizados mediante tres Registros Oficiales donde se los publicó siendo su aplicación obligatoria vía Decreto Ministerial.

Los informantes claves, pertenecen a las zonas 5 y 8, representando el 100% de la muestra; el **93%** de los funcionarios no emplean, en su práctica diaria, los manuales de procedimientos existentes; de los informantes consultados, el **95%** desconocen la resolución 073-FGE-2014, sobre manuales, protocolos, instructivos y formatos del Sistema Especializado, publicada en el Registro Oficial 318 de agosto del 2014, que regula sus funciones como servidores públicos y prestadores privados; así mismo, el **53%** del total de funcionarios, conoce parcialmente el rol de su cargo y el alcance del manual de funciones en el manejo adecuado de cadáveres; en la autoevaluación de los entrevistados, ante el manejo adecuado de cadáveres,

desde su rol como servidor público o prestador de servicio privado, tan solo el **18%** considera brindar un servicio oportuno y pertinente apegado a las normativas establecidas.

De los entrevistados, escasamente el **23%** recibió inducción en protocolos y procedimientos al momento del ingreso a su institución; únicamente el **33%** de las entidades aplican un flujograma institucional propio; y, solo el **2%** de las instituciones tienen protocolos o procedimientos enlazados entre sí, para un mismo trámite, expediente o caso; ninguno de los entrevistados indicaron ser evaluados periódicamente por el ARCSA, que extiende los permisos de funcionamiento al sector privado y otorga el licenciamiento a entidades públicas; o, por el CICF, tampoco refieren ser capacitados de forma continuada; los resultados señalan la falta de directrices desde la planta central; presentando severas falencias en la secuencia entorno laboral, social, en capacitaciones, con fallas organizativas y deficiencias en el diseño de organigramas, flujogramas y carencia de un enfoque interinstitucional e intersectorial que integre al sistema.

Es evidente que, las instituciones rectoras en el manejo de cadáveres no trabajan de manera articulada toda vez que, de las encuestas realizadas, se puede colegir que, la Fiscalía General del Estado que tenía a su cargo los CICF, hasta hace aproximadamente 3 meses, no brinda la atención debida al momento de realizar los levantamientos de cadáveres sea in situ o en unidades hospitalarias, labor que es delegada al personal de la DINAPEN, quienes realizan los levantamientos de cadáveres, tomas de muestras, levantamiento de evidencias, destruyéndose las significativas muestras y pruebas que servirán para el establecimiento de responsabilidades penales y la aplicación de sanciones de tipo penal determinadas en las leyes correspondientes.

El manejo inadecuado de cadáveres es independiente a los niveles de preparación de los funcionarios que prestan el servicio respectivo, considerando que en muchos casos no son los más idóneos en ejercer este tipo de labores por no adecuarse a su competencia; el manejo adecuado de cadáveres es dependiente a los niveles de preparación de los funcionarios que prestan el servicio respectivo, debiendo para ello establecerse las corresponsabilidades de acuerdo a su función o cargo.

Por otro lado, el control sanitario, que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, en el funcionamiento de funerarias y morgues, no es realizado; en las funerarias no existe un control al momento utilizar químicos en el embalsamiento de los cadáveres, ni tampoco en el traslado de los cuerpos desde hospitales o morgues a las salas de velaciones; en las morgues de los cementerios, no existe un control epidemiológico, más aún cuando, en esos espacios, no existen cámaras de frío, mucho menos son espacios dignos para que reposen los cuerpos mientras se direccionan a los CICF o se realiza la autopsia correspondiente.

Juega un papel muy importante el respeto a la dignidad del ser humano quien, pese a no tener vida, no pierde sus derechos consagrados en la Constitución y en Tratados Internacionales, a los cuales está adherido el Ecuador; las responsabilidades inherentes al manejo adecuado de cadáveres debe ser asumida por el Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Salud Pública, Secretaria de Gestión de Riesgos; de tal modo que, se logre ejecutar de manera conjunta y adecuada los procedimientos y protocolos tendientes al manejo adecuado de cadáveres en el Ecuador.

## **Capítulo 4**

### **DISCUSION**

Al momento de contrastar empíricamente lo planteado en el estudio de los “PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS SOBRE MANEJO ADECUADO DE CADÁVERES EN EL ECUADOR ENFOQUE INTERSECTORIAL E INSTITUCIONAL”, nos encontramos que no existen trabajos similares que abarquen el tema de forma integral, encontrando trabajos a nivel internacional en el manejo de cadáveres para eventos catastróficos y para reglamentación interna de hospitales, OPS/OMS (2004); encontrándose actualmente documentación generada a nivel nacional a través del Sistema Único de Medicina Legal y Manejo de Cadáveres con Protocolos de intervención elaborados por la Fiscalía y el Ministerio en Salud, Procedimientos y Protocolos, objeto de estudio en la presente investigación.

Esta situación de déficit en la sistematización de la experiencia local nos permitió apreciar la necesidad interinstitucional e intersectorial de recurrir a métodos y técnicas que faciliten el manejo y control apropiado de los cadáveres, proporcionando un óptimo desenvolvimiento desde el punto de vista legal y sanitario, ya que la pasividad en el personal a cargo genera problemas sociales de tipo psicológico, jurídico, legal, logístico y sanitario, ratificando lo aseverado por Barcos (1990), en su Compendio de Medicina Legal, en referencia a la tanatología forense ecuatoriana, la autopsia médico legal, la certificación médica, la redacción de informes y la importancia que se enmarquen en la pertinente y oportuna actuación del funcionario gubernamental.

## SIETE PROCEDIMIENTOS EN COMUN

**Para lograr procedimientos y protocolos en el manejo adecuado de cadáveres se deben socializar interinstitucionalmente los siguientes procedimientos en común;**

### A.- PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO Y RECEPCIÓN DE CADÁVER.

**1.0 Propósito:** Entregar al Instituto de Ciencias Forenses el cadáver.

#### **2.0 Alcance**

2.1 A nivel interno este procedimiento debe ser realizado por el personal de Medicina General y Clínica del Centro de Salud que deriva el cadáver.

2.2 A nivel externo este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias.

**3.0 Políticas** de operación, normas y lineamientos, la FGE El incumplimiento de estas políticas y normas se sancionara conforme a la Ley Orgánica.

### B.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y LA ENTREGA DE CADÁVER.

**1.0 Propósito** Elaboración de un Certificado de Defunción claro y sencillo, con responsabilidad y eficiencia, para la pronta entrega del cadáver al familiar responsable.

#### **2.0 Alcance**

2.1 A nivel interno este procedimiento debe ser realizado por el personal Administrativo de la Unidad correspondiente.

2.2 A nivel externo este procedimiento no tiene alcance.

**3.0 Políticas** de operación, normas y lineamientos:

3.1 Horarios y lugares de entrega: La entrega de cadáveres y certificados de defunción, se hará dentro del horario oficial de labores en el mismo sitio donde reposa el cuerpo.

3.2 Del certificado de defunción: El certificado de defunción deberá ser llenado por el médico de turno o tratante, en caso de muerte hospitalaria; y, del médico legista que practicó la autopsia; este documento será llenado por cuádruplicado y entregado para realizar los trámites en: Registro Civil, Funeraria, Cementerio.

3.3 De las responsabilidades al momento de entregar el cadáver: Es responsabilidad del Administrativo de la Unidad correspondiente, al momento de entregar la documentación, informar al familiar o responsable del cadáver, qué trámites debe seguir, señalando la ruta inicial; y, que los mismos son gratuitos; que deberá contratar el servicio funerario y exequiales de su elección.

## C.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE AUTOPSIA.

### **1.0 Propósito**

1.1 Determinar la naturaleza de la muerte EXTRAHOSPITALARIAS, obteniendo información sobre EL ESCENARIO Y CAUSALES.

1.2 Determinar la naturaleza de la enfermedad y la causa de muerte HOSPITALARIA, obteniendo información sobre enfermedades contagiosas, neoplásicas, hereditarias.

**2.0 Alcance** A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias.

A nivel externo este procedimiento no tiene alcance

**3.0 Políticas** de operación, normas y lineamientos: La FGE/MSP unificarán criterios que deben plasmarse en el certificado de defunción, el mismo que debe basarse en lo que establecen la

Constitución, el COIP, el COS, Tratados Internacionales ratificados por el Ecuador; debiendo ser llenados y suscritos por los Agentes Fiscales y/o Médicos Legistas.

#### D.- PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UN CASO MÉDICO LEGAL.

**1.0 Propósito** Informar oportunamente, los casos médico-legales que se presenten, mediante formato único de notificación de caso médico legal, para que se realicen los estudios y trámites correspondientes.

**2.0 Alcance** A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias. A nivel externo no tiene alcance

**3.0 Políticas** de operación, normas y lineamientos: FGE tomará procedimiento en estos casos para determinar la causa de la muerte, en atención a los protocolos existentes y dentro de los tiempos establecidos; emitiendo el certificado correspondiente.

#### E.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS DIAGNÓSTICOS PROVISIONALES Y FINALES DE LOS PROTOCOLOS DE AUTOPSIAS.

##### **1.0 Propósito**

Remitir, desde donde fue tratado el paciente fallecido, los diagnósticos provisionales al Instituto de Ciencias Forenses, los que sirven de base para la identificación real de la muerte, estableciendo diagnósticos finales dentro del protocolo de autopsias, donde el médico legista hará la correlación de los diagnósticos y llevará el control y resguardo total de los protocolos de autopsias.

**2.0 Alcance** A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias.

A nivel externo este procedimiento aplica para el Servicio Médico General y Clínico del Centro de Salud donde ocurrió el deceso.

2.1 Unidades internas involucradas: Este procedimiento aplica para los Servicios de Patología, Unidad de Patología Post mortem: Área de Protocolos de autopsia, área de Informática, Administrativa y al Departamento de Epidemiología.

2.2 Unidades externas involucradas: A nivel externo este procedimiento no tiene alcance.

### **3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos**

3.1 Es responsabilidad del Administrativo del área de Protocolos de Autopsias de la Unidad de Patología Post mortem, llevar un control interno de los protocolos de autopsias.

3.2 Es responsabilidad del Médico Patólogo llevar un control estadístico de las autopsias

3.3 El Personal Administrativo del área de Protocolos de Autopsias realizará un control estadístico y comparativo de las autopsias, el mismo que ayudará a contar con información clara y precisa cuando el caso lo amerite.

3.6 Es responsabilidad del Jefe de la Unidad será la de vigilar que se difunda y aplique los procedimientos establecidos.

## **F.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL RESULTADO DE AUTOPSIA AL FAMILIAR DEL PACIENTE FALLECIDO.**

**1.0 Propósito** Entregar el resultado del estudio de autopsia, al familiar del paciente fallecido, así como explicarle las causas que originaron la muerte del paciente, para que se tomen las prevenciones necesarias.

**2.0 Alcance** A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias.

A nivel externo este procedimiento no tiene alcance

### **3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos:**

El personal administrativo, de manera clara, detallada y sencilla, deberá informar a el o los familiares cual es el procedimiento a seguir luego de recibir la documentación correspondiente, haciendo hincapié en el respeto a la dignidad del fallecido y a los derechos que le asisten de contar con servicios gratuitos de los trámites del Registro Civil; pudiendo elegir libremente los servicios exequiales y de exhumación.

## **G- PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE LA CAUSA BÁSICA DE LA DEFUNCIÓN, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA AUTOPSIA.**

**1.0 Propósito** Corregir la causa básica de la defunción de acuerdo al diagnóstico de la autopsia, para integrar el certificado de defunción e información estadística de INSTITUCION.

**2.0 Alcance** A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Patología, Unidad de Patología Post-Mortem: área de Protocolos de Autopsias.

A nivel externo este procedimiento no tiene alcance.

### **3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos**

Es trabajo del Administrativo del área de Protocolos de Autopsias de la Unidad, entregar hojas de diagnósticos clínicos y anatomopatológicos al área de Informática Administrativa, quienes tendrán la responsabilidad de realizar el llenado de los certificados de defunciones.

## **Capítulo 5**

### **PROPUESTA**

Se proponen cambios en instituciones y en funcionarios que manejan cadáveres, incorporando una herramienta que facilita su trabajo mediante procedimientos y protocolos acordes a la legislación nacional e internacional bajo un flujograma interinstitucional, resaltando medidas sanitarias para una adecuada conservación e higiene; los procedimientos y protocolos de este flujograma, facilitan la participación de las instituciones competentes tanto públicas como privadas, destacando las siguientes: Fiscalía General del Estado (FGE), Policía Judicial, Centros de Investigación de Ciencias Forenses, Ministerio del Interior, Secretaria de Gestión del Riesgo, Comisión de Tránsito, Medicina Legal de la Policía, Médicos, Enfermeras del MSP y Funerarias, Cementerios, de la Zona 5 y 8.

De tal manera que la propuesta, aporte un modelo general, que genere soluciones acordes a la realidad institucional de cada uno de estos establecimientos sustentándolos desde el marco jurídico legal y sanitario, permitiendo acceder a métodos y técnicas que faciliten el manejo y control apropiado institucional; por el orden de ideas planteado, se ratifica la necesidad de crear un instrumento que permita mejorar el manejo adecuado de cadáveres, formulando siempre la siguiente interrogante: ¿Qué lineamientos deben seguirse para la obtención de Protocolos y Procedimientos para el Manejo Adecuado de Cadáveres en las diferentes instituciones que brindan servicios medico legales y sanitarios?.

Como primer paso tenemos la actualización, de la normativa sanitaria existente sobre la gestión de cadáveres, restos humanos y el funcionamiento de los establecimientos

públicos y privados que prestan servicios funerarios, seguido del análisis del objeto y ámbito de aplicación, siempre teniendo como meta regular la gestión de cadáveres y restos humanos, así como el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan servicios funerarios, con un enfoque intersectorial e institucional; una de las propuestas de esta tesis es el estudio, análisis y actualización del reglamento del MSP que regula estos servicios, según Acuerdo Ministerial 3523 publicado en el Registro Oficial 28 el 03 de julio del 2013, y que es actualmente puesto en ejecución por la Agencia Nacional de Regulación y Vigilancia Sanitaria ARCSA y la Dirección Nacional de Red de Hospitales y Atención Ambulatoria Especializada.

Propuestas a considerar; Conceptualización teórica actualizada de la gestión de cadáveres y restos humanos, sección y generalidades; gestión de cadáveres y restos humanos se considera a toda clase de prácticas sanitarias tales como: inhumaciones, cremaciones, exhumaciones, conservación química, embalsamamiento y prácticas de tanatopraxia y/o tanatoestética; se considera cenizas al resultado de la cremación de un cadáver o de restos humanos, se considera exhumación al procedimiento mediante el cual se extrae de su lugar de inhumación cadáveres o sus restos, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales, *se considera necropsia o autopsia al procedimiento técnico mediante el cual se observa y analiza un cadáver*, externa e internamente para establecer las causas del deceso del individuo.

Desde la óptica del presente estudio proponemos que en la legislación no se considere como sinónimos al acto médico legal de autopsia y necropsia (como consta en el Registro Oficial 318 FGE en vigencia), analizando las fuente disponibles llegamos a la

conclusión que aunque actualmente el termino necropsia se use muchas veces como sinónimo de autopsia, desde el punto de vista de este estudio, la necropsia es el estudio a un cuerpo que ya ha sido sepultado y por tanto exhumado el cadáver por causas médicos legales de indagación ; esto va de la mano de una duda razonable de la causa de la muerte (no solo en el ámbito hospitalario) y que en nuestro medio se tenga a disposición una batería de exámenes, técnicas de laboratorio y experticias para despejar esta duda, lo cual se ve fortalecido ya que actualmente contamos con los CICF a nivel nacional que serían los encargados de certificar estas necropsias.

Es obligatorio realizar las autopsias y/o necropsias cuando: no se conozca la causa del fallecimiento, por muerte repentina, cuando el Ministerio Público lo disponga, en casos de Emergencia Sanitaria, por razones de salud pública; y, por petición y consentimiento del representante legal o pariente más cercano hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; se considera emergencia sanitaria a toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles, requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables.

Gestión de cadáveres y partes anatómicas en situación de desastre, en caso de desastres naturales o antrópicos, los cadáveres o restos humanos producto de desastres deberán ser tratados conforme a las disposiciones emitidas por las instancias que lideren el manejo del evento, acciones a tomar para el manejo de cadáveres en situaciones de desastre; establecer el

comando de operaciones en situaciones de desastre para el manejo de cadáveres; lo esencial para una óptima y eficiente respuesta ante la ocurrencia de muertes, por emergencias y desastres naturales, es que exista una institución coordinadora (SGR) que fundamente directrices y realice una planificación estratégica in situ, permitiendo gerenciar el recurso interinstitucional y humano a fin de que logren alcanzar indicadores de eficacia para el resguardo de la integridad de cadáveres hasta su disposición final.

En el Manual del Comité de Gestiona de Riesgos , actualmente en vigencia, (Secretaria de Gestión, 2015), no se hace referencia alguna al manejo adecuado de cadáveres en desastres, por lo consiguiente se propone que cuando se conforme durante la crisis el Comando de Operaciones en Situaciones de Desastre; el manejo de cadáveres sea liderado por la Mesa Técnica de Trabajo MTT 05, bajo este orden de ideas dicha mesa de trabajo va a implementar las medidas pertinentes según el papel que juega cada institución, a través de la toma de decisiones, en una fase diagnóstica de evaluación, a medida que se incorporen al evento las demás instituciones pertinentes, con sus respectivos departamentos y recursos humanos, se dará la respuesta debidamente coordinada.

Plan para el manejo masivo de cadáveres en situaciones de desastre, en todo evento es necesario contar siempre con un plan general que sea estratégico, de carácter flexible para que sea adaptable a cualquier circunstancia, y no se requiera modificar los protocolos de actuación, el proceso de recuperación de cadáveres tiene los siguientes pasos: información de la zona, realizar inventario de los recursos a utilizar, inicio de las labores de búsqueda y rescate, hallazgos de víctimas; se requiere la presencia del personal forense y un Fiscal, a fin de

confirmar el tipo de muerte, vigilar que se cumplan las experticias de rigor; inspección del lugar; levantamiento planimétrico; determinar la hora de la muerte; recolección de evidencias y efectos personales, iniciar con la cadena de custodia de evidencias recabadas, es importante que los rescatistas no actúen sobre los cadáveres hasta que fiscalía haga presencia.

Proceso de clasificación de cadáveres; la clasificación de cadáveres es sumamente importante debido a que va a orientar el lugar adecuado donde van a ser almacenados para su conservación hasta lograr la identificación, por lo que se considera eficiente realizarlo de manera alterna, estimando no interrumpir las otras actividades, para todo ello se sugieren fichas de registro de muertes, miembros amputados y efectos personales hallados, formularios de registros de muertes para el manejo de cadáveres, permitiendo orientar y brindar respaldo informativo para agilizar el proceso en el centro de identificación haciendo comparaciones con los datos registrados en las planillas de desaparecidos, mientras que los órganos judiciales también laboran efectuando sus procesos investigativos de identificación en forma sistemática.

Sitios apropiados para establecer centros de almacenamiento, canchas múltiples cubiertas para evitar la pronta descomposición de los cadáveres bajo el sol, coliseos o canchas deportivas con grandes carpas, además de lugares con abundante agua y luz (lugares climatizados-refrigerados serian lo ideal), es conveniente almacenar grupos de cadáveres por raza, edad y sexo para facilitar la clasificación y ubicación en secciones; se debe implementar un Centro de Identificación se debe efectuar una labor en conjunto entre la Fiscalía y SGR de modo que cada uno logre de acuerdo a su función, dar trámite al proceso.

## CONCLUSIONES

A través del análisis de los resultados, llegamos a la conclusión de que existe en el Sistema Gubernamental público-privado un marcado déficit en el enfoque intersectorial e institucional entre la FGE y el MSP en los procedimientos y protocolos sobre el manejo adecuado de cadáveres, la falta de formulación de indicadores de seguimiento provoca una actitud pasiva del personal multidisciplinario e interinstitucional del sector público y privado involucrado en el servicio de medicina legal y ciencias forenses, la inducción al personal es nula, no se imparten directrices en territorio relacionadas con procesos de control médico legal.

Faltan procesos de capacitación y evaluación desde nivel central a las zonas 5 y 8 y a sus respectivos distritos y circunscripciones, sobre procedimientos, protocolos, manuales y normas técnicas, esto se debe a que existe un déficit en la oferta de centros de formación e investigación de ciencias forenses de la FGE, Ministerio de Salud y Universidades con aportes significativos en ciencia y tecnología, se detectaron en las entrevistas de campo deficiencias en los procesos de control y aplicación de procedimientos, de la normativa técnica, de manuales y protocolos en manejo de cadáveres, llegando en algunos casos al desconocimiento total.

Inexistente sistema especializado integral de investigación en medicina legal y ciencias forenses, a pesar de contar con la infraestructura y equipamiento de 10 centros especializados a nivel Nacional, faltan criterios interinstitucionales en atención al usuario al aplicar procesos y protocolos en medicina legal y ciencias forenses, desconocimiento por completo; y, menos aun, aplicando los principios de complementariedad institucional y sectorial, que nos sumerge en un manejo inadecuado de cadáveres y restos humanos.

## **RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones se basarán siempre en el principio fundamental de preservar la dignidad humana que se basa en los derechos de la persona que siguen vigentes después de su fallecimiento, identificados y promovidos como derechos post mortem de un ciudadano, estos derechos se efectivizan en la práctica por el cumplimiento de la voluntad del destino de las propiedades, restos, el respeto a la honra, a la personalidad jurídica y a un manejo adecuado de su cadáver y disposición final; a todo derecho, corresponden obligaciones, el manejo adecuado post mortem implica compromisos específicos, para los familiares, para el Estado y para la comunidad en general, siendo los siguientes los puntos recomendados y a desarrollar para lograr las metas propuestas en la presente investigación.

Se debe implantar en el Sistema Integral, el enfoque intersectorial e institucional de los procedimientos y protocolos para el manejo adecuado de cadáveres en el territorio ecuatoriano, unificados bajo un flujograma interinstitucional específico de las diferentes instituciones; con permanentes actualizaciones de la legislación nacional para que este adecuado a los requerimientos internacionales para el manejo de cadáveres para así, contrastarlos con los estándares a nivel mundial; y, de esta forma, técnicamente detallar las medidas de control sanitario apropiadas; es necesario que la FGE, capacite emergentemente a funcionarios a nivel nacional e informe y concientice a la población en general, en el manejo y transporte de cadáveres; se deben identificar e inducir a los Funcionarios Públicos en los principios que deben regir en el sistema que garantice la dignidad del fallecido y el respeto a la familia.

Formular el enfoque intersectorial e institucional y la elaboración de un flujograma interinstitucional de procedimientos y protocolos para el adecuado manejo de cadáveres, es el primer paso a dar en la zona de planificación 5 y 8, en procura de resolver la multiplicidad de problemas legales, administrativos y sociales, facilitando a los prestadores de los servicios y a los familiares del ciudadano fallecido, un apropiado y oportuna orientación respecto del trámite administrativo, enmarcado en el cumplimiento de las normativas médico, legales y jurídicas, la recomendación principal es contar a nivel nacional, zonal, distrital y en sus respectivas circunscripciones, con equipos multidisciplinarios de servidores públicos y privados actualizados en la temática de medicina legal y ciencias forenses, que generen un manejo adecuado de cadáveres, brindando respuestas acordes a los distintos posibles escenarios.

Se debe aplicar la metodología y las herramientas con tecnología de punta, ya que actualmente, como se demostró en la ejecución de la propuesta, “Procedimientos y Protocolos Sobre Manejo Adecuado de Cadáveres en el Ecuador, Enfoque Intersectorial e Institucional”, existe un déficit marcado al intentar dar una adecuada respuesta en el manejo de cadáveres, en el corte descriptivo de la presente investigación se evidencia que la capacidad resolutive montada es insuficiente ante la demanda del servicio en territorio, determinándose que el país posee suficiente normativa con manuales y procedimientos enmarcados en las tendencias internacionales, pero que no son aplicados por existir un enfoque inadecuado a nivel intersectorial e institucional tanto a nivel central como en territorio.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

**Aguilera B, Suárez MP.** Muerte súbita inexplicada. En busca de la autopsia molecular. Rev. Esp. Patol, 37 (2004), pp. 35-44.

**Aguirre Fidel (1.991),** Historia de los Hospitales Coloniales, Arenas, Colombia.

**Barcos Carlos (1990)** Compendio de Medicina legal, Universidad de Guayaquil, Ecuador.

**Bombi JA.** Número de autopsias clínicas y correlación clínico-patológica. Rev. Esp. Patol, 37 (2004), pp. 5-12.

**Burton JL, Underwood JCE.** Necropsy practice alter the «organ retention scandal: request, performance, and tissue retention. J Clin. Pathol, 56 (2003), pp. 537-41 Medline.

**Código Orgánico Integral Penal, 2014,** Editorial Jurídica Forum, Ecuador. “Código Orgánico Integral Penal”.

**Constitución de la República del Ecuador.** Código Orgánico Integral Penal.

**Di Paolo M, Luchini D, Bloise R, Priori SG.** Postmortem molecular analysis in victims of sudden unexplained death. Am J Forensic Med Pathol, 25 (2004), pp. 182-4 Medline.

**Dunha 2000.** Autopsia (Brazilian film) Part 11, Part10, Part 9, Part 8, Part 7, Part 6, Part 5, Part 4, Part 3, Part 2, Part 1. [En línea]. Disponible en:

[http://www.youtube.com/watch?v=v5bERDae\\_Oo&feature=related](http://www.youtube.com/watch?v=v5bERDae_Oo&feature=related). [Citado 5 de Abril de 2009].

**Duque Velásquez, Alberto; Vélez Sierra, Hilda Nora; Giraldo y Giraldo, Cesar Augusto; Turizo Rendón, Rosa Ángela.** Necropsia: Examen interior toma de muestras y entrega del cadáver [Video/Película]. Windows 98 ó posterior. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Medicina, 1991. ISSN 61000003582885.

**Duque Velásquez, Alberto; Vélez Sierra, Hilda Nora; Giraldo O., Cesar Augusto; Turizo Rendón, Rosa Ángela.** Necropsia: examen exterior toma de elementos de prueba [Video/Película DVD]. Windows 98 ó posterior. Medellín: Instituto de Medicina Legal, 1991, ISSN 61000003623937.

**Fiscalía General del Estado,** resolución no.073-FGE-2014, manual, protocolos, instructivos y formatos del sistema especializado, Registro oficial 318 del estado ecuatoriano, agosto 2.014

**Fiscalía general de la república de Bolivia.** La autopsia, Jorge Núñez de Arco. [Sitio en internet]. Disponible en:

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/1historia.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/3lasautopsias.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/4procedimientoenautopsias.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/5metodosdeautopsia.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/6salasdeautopsia.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/7procesoevolutivodemuerte.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/8documentosmedicolegales.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/9escenadeloshechos.pdf>.

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/9escenadeloshechos.pdf>. [Citado el 25 de mayo de 2009].

**Fundación Medica-Jurídica.** Resumen sobre autopsias, historia, procedimientos, técnicas, tipos, exhumaciones. Participación del equipo en catástrofes. Importancia del estudio odontológico. [sitio en internet]. Disponible en:

[www.fundacionmedicajuri.org.ar/archivo/AUTOPSIAS-RESUMEN.doc](http://www.fundacionmedicajuri.org.ar/archivo/AUTOPSIAS-RESUMEN.doc). [Citado 25 de Mayo de 2009].

**Hiss J Kahanat.** Investigación Médico Legal de la Muerte en Custodia: Un Procedimiento Post Mórtem, para Detección de Lesiones Contundentes.

**Iglesias ML,** Pedro-Botet J, Pallás O, López-Casanovas MJ, Hernández-Leal E, Alameda F. Autopsia clínica: una herramienta más en el servicio de urgencias hospitalario. Med. Clin (Barc), 123 (2004), pp. 337-9.

**Instituto laboral andino.** Reglamento De Cadáveres, Autopsias, Necropsias Traslados y otros.

[En línea]. Disponible en:

[www.ila.org.pe/publicaciones/compil\\_bolivia/reg\\_cod\\_salud/REGLAMENTO%20DE%20CADAVERES.doc](http://www.ila.org.pe/publicaciones/compil_bolivia/reg_cod_salud/REGLAMENTO%20DE%20CADAVERES.doc). [Citado 6 y 7 de marzo de 2009].

**Jiménez Jesús (2016),** Tanatología Médica, Editor Flores, México.

**Knight's forensic pathology.** 3rd ed. London: Arnold; 2004.

**Ley Orgánica de Salud,** Norma Ley 67, Registro Oficial suplemento 423, 2014 “Ley Orgánica”.

**Ley de Enjuiciamiento Criminal.** 5. a ed. Valencia: Tirant lo Blanch; 2004.

**Manual de Cadena de Custodia,** 2014. Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses Ecuador.

**Ministerio público de Bolivia.** Fiscalía general de la nación. La Autopsia. [En línea].

Disponible en:

<http://www.fiscalia.gov.bo/idif/publicaciones/documentos/5metodosdeautopsia.pdf>. [Citado 7 y 8 de marzo de 2009].

**Molina P,** Dasi C, Gisbert M. La autopsia blanca. Rev. Esp. Patol, 37 (2004), pp. 23-34

**NUÑEZ DE ARCO,** Jorge. La Autopsia. Sucre-Bolivia: Editorial GTZ, 2005. ISBN 99905-0-467-9. Pág. 29-35.

**Organización Mundial de la Salud**, 2005, Tercera Edición, Ginebra. “Manual de Bioseguridad en el Laboratorio.

**Revista Electrónica de la Autopsia**. Generalidades sobre las autopsias. [Sitio en internet]. Disponible en: <http://rea.uninet.edu/index.php/ejautopsy/article/view/30/30>. [Citado 25 de Mayo de 2009].

**Revista Electrónica de la Autopsia**. Aproximación a la historia de las autopsias. [Sitio en internet]. Disponible en: <http://rea.uninet.edu/index.php/ejautopsy/article/viewPDFInterstitial/6/6>. [Citado 25 de Mayo de 2009].

**Rodríguez Alfredo (2.000)**, Revista de Criminología y Criminalística de la Revista Científica de la escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid.

**Ross y Pawlina, 2007**, Editorial Médica Panamericana, Quinta Edición; Buenos Aires. “Histología texto y atlas color con biología celular y molecular”.

**Robbins y Cotran, 2007**, Editorial Elsevier, Primera Edición, España. “Atlas de Anatomía Patológica”.

**Reglamento de la Policía Judicial** (Fuentes de la Presente Edición del Reglamento de la Policía Judicial). Decreto Ejecutivo 1651 Registro Oficial, 368-13-VII-2001.

**Secretaria de Gestión de Riesgos (2015)**, SGR Manual del Comité de Gestión de Riesgo, Ecuador.

**Steering Committee on Bioethics**. Compilation of replies from Council of Europe members states to the questionnaire on national legislation concerning medico-legal autopsy procedures. Forensic Sci Int, 111 (2000), pp. 87-118.

**Skopp G**. Preanalytic aspects in postmortem toxicology. Forensic Sci Int, 142 (2004), pp. 75-100 <http://dx.doi.org/10.1016/j.forsciint.2004.02.012> Medline.

**Universidad Nacional Autónoma de México.** Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El método criminalístico. [En línea]. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/117/25.pdf>. [Citado 7 y 8 de marzo de 2009].

**Universidad Latina de América.** La necro cirugía médico-legal en la investigación del delito de homicidio. [En línea]. Disponible en: <http://www.unla.edu.mx/iusunla5/opinion/NECROCIRUGIA.HTM>. [Citado 7 y 8 de marzo de 2009].

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos.** La Autopsia en la Práctica Médica. [Sitio en internet]. Disponible en: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bvrevistas/anales/v58\\_n4/autopsia.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/Bvrevistas/anales/v58_n4/autopsia.htm). [Citado 25 de Mayo de 2009].

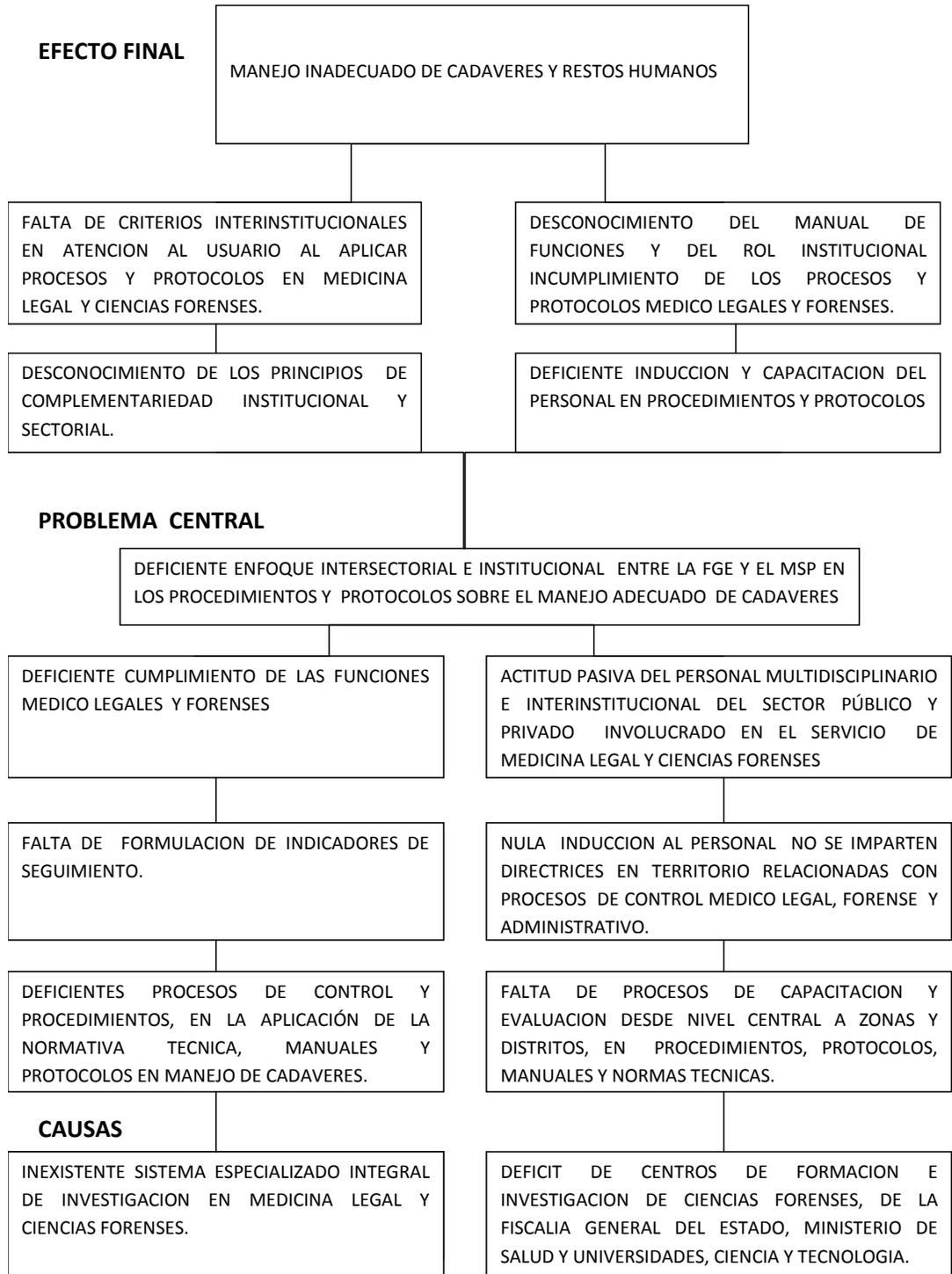
**Villanueva E,** Data de la muerte y otros problemas tanatológicos y médico-legales. Editor. Gilbert Calabuig medicina legal y toxicología. 6. a ed. Barcelona: Masson; 2004. p. 242-52.

**Walhoer T,** Berzlanovich A, Vutuc C, Haidinger G. Rates of post-mortem examination in Austria. The effect of distance between location of death and site of examination. J Clin Epidemiol, 56 (2003), pp. 891-5 Medline.



# ANEXOS

**Grafico 1 Árbol de Problemas**



Cuadro 1 <b>RESUMEN DE LA METODOLOGÍA</b>				
<b>TIPO DE ESTUDIO</b>	<b>DISEÑO DEL ESTUDIO</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>
Descriptiva Inductiva  Cualitativa  Cuantitativa  Observacional	<p><b>Documental</b> Obtención y análisis de datos documentales</p> <p><b>Campo</b> Recolección de datos tomados directamente de la realidad</p> <p><b>Descriptivo</b> Obtener información Acerca del estado actual de los fenómenos.</p>	Entrevista a Informantes Clave a personal de instituciones que brindan asistencia a la población en temas Medico legales y en Ciencias Forenses y afines públicos como Privados	<p><b>Revisión Documental</b> Investigacion es previas sobre el manejo de cadáveres.</p> <p><b>Trabajo de Campo</b> Observación directa y aplicación de entrevistas</p>	Un cuestionario previamente establecido y validado por especialistas, con preguntas abiertas aplicado a Informantes Clave.

**Cuadro 2 Mapa de Recursos País**

<b>MAPA DE RECURSOS</b>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>NIVEL</b>
Ministerio de Salud Pública	Red de Hospitales/Morgue Hospitalaria. Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA.	Personal médico-paramédico; morgue y patología. Técnicos de Campo	Mantiene personal de planta.
Secretaría de Gestión de Riesgo	- Coordinación Zonal - Dirección Zonal - Cuerpo de Bomberos - Cruz Roja - 911	Zonales Distritales Circunscripciones	Personal de planta, brinda apoyo
Fiscalía Ministerio Público	- Fiscalías Provinciales - Fiscalías Cantonales -CICF centro de investigación de ciencias forenses	Cantonales	Insuficiente, personal de planta no capacitado
Comandancia General de la Policía	-Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (DINASED) -Criminalística	Distritales Zonal	Unidades de apoyo capacitación permanente
Registro Civil	Dpto. Archivo Dpto. Dactiloscopia	Zonales Distritales	Sistema de identificación y cedulación.
Gobierno Autónomo Descentralizado	Municipal Parroquial	Cantones Parroquias Recintos	Administración de Cementerios
Gobierno Autónomo Descentralizado	Municipal Parroquial	Cantones Parroquias Recintos	Administración de Morgues
Gobernación	Gobernador Jefe Político Teniente Político	Cantones Parroquias	Apoyo en desastres
Empresas Funerarias	Zonal, Distrital y Circunscripciones	Cantones y Parroquias	Ofrecen servicios exequiales
Cementerios Privados	Junta de Beneficencia de Guayaquil Parques de la Paz Jardines de Esperanza	Zonal Distrital	Cobertura según demanda.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE  
TRABAJO DE TITULACIÓN



ENCUESTA 01 - Policía

**Instrucciones:** Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

Datos Generales

* Nombre del Encuestado:			
* Cédula:			
* Correo Electrónico:		* Teléfono:	
Dependencia:	Distrito:		
Fecha de la encuesta			

Encuesta.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- Cual es el promedio de muertes que se dan en este distrito?	.
2.- Cuál es el procedimiento que se realiza en el levantamiento de un cadáver?,	
3.- En cuántos escenarios se aplica este tipo de procedimiento?	
4.- Cuál es el procedimiento que emplean cuando existe una muerte violenta?	
5.- Qué ocurre cuando una persona llega con vida a un establecimiento de salud y muere sin que se le pudiera realizar algún tipo de estudios que permita conocer la causa de su muerte?	
6.- Cuál es la norma jurídica que establece los procedimientos o protocolos a emplearse frente a una muerte?	
8.- Conoce el contenido del Suplemento del Registro Oficial N° 318 publicado el 25 de agosto del 2014, que contiene la Resolución N° 073-FGE-2014? Si la respuesta es afirmativa, responda la siguiente pregunta	
9.- Puede hacer una leve descripción del mismo?	
10.- Puede describirme usted que es una Autopsia?	
11.- Puede describirme usted que es una Necropsia?	

Firma del Maestrante

Firma del Encuestado

Fecha: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE  
TRABAJO DE TITULACIÓN



ENCUESTA 02 – Agente Fiscal

**Instrucciones:** : Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

Datos Generales

* Nombre del Encuestado:			
* Cédula:			
* Correo Electrónico:		* Teléfono:	
Dependencia:			
Fecha de la encuesta			

Encuesta.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- Podría realizar la descripción de la norma jurídica que establece el manejo de los cuerpos post Mortem?	.
2.- Cuál es o cuáles son la o las autoridad-es rectora-s en esta materia?	
3.- Conoce el contenido del Suplemento del Registro Oficial N° 318 publicado el 25 de agosto del 2014, que contiene la Resolución N° 073-FGE-2014? Si la respuesta es afirmativa, responda la siguiente pregunta	
4.- Puede hacer una leve descripción del mismo?	
5.- Puede describir que es una Autopsia?	
6.- Puede describir que es una Necropsia?	
7.- Cuál es el Procedimiento que utiliza cuando sucede una muerte por accidente de tránsito?	
8.- Cuál es el Procedimiento que utiliza cuando sucede una muerte violenta?	
9.- Cuál es el Procedimiento que utiliza si una persona ingresa con vida al servicio de salud y no se le realizan los estudios que determinaran la causa de la muerte?	
10.- Concurre usted a realizar el levantamiento del cadáver en el hospital?	
11.- Quién ordena su traslado y a dónde?	
12.- Quién se encarga de ese traslado?	
13.- Cuál es el Procedimiento que utiliza cuando sucede una muerte hospitalaria donde si se ha podido determinar la causa de la muerte, pero el occiso no tiene identidad?	
14.- Por qué no se ordena su sepultura dejando la suficiente evidencia que permita conocer su identidad?	
15.- Conoce usted una bolsa para cadáver?	
16.- Qué sucede con la dignidad de la persona y los derechos que contempla la Constitución?	



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN



ENCUESTA 03 – Funeraria

**Instrucciones:** : Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

Datos Generales	
* Nombre del Encuestado:	
* Cédula:	
* Correo Electrónico:	* Teléfono:
Dependencia:	
Fecha de la encuesta	
Encuesta.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- Conoce usted si existe un reglamento, protocolo o norma que regule la actividad de las Funerarias? Si la respuesta es afirmativa, responda la siguiente pregunta	
2.- Cuál es la norma o normas?	
3.- Qué entidad concede el permiso de funcionamiento?	
4.- Cuál es el tiempo de vigencia del permiso?	
5.- Cuales son las competencias de las Funerarias?	
6.- Conoce usted si el Ministerio de Salud Pública debe observar el funcionamiento de las Funerarias?	
7.- Es responsabilidad de la Funeraria el embalsamiento del cadáver?	
8.- Cual es protocolo que utilizan en el manejo del cadáver?	
9.- Realizan el mismo procedimiento a un muerto por accidente de tránsito, por muerte hospitalaria o violenta?	
10.- Cuando inicia y cuando termina el procedimiento de la Funeraria?	

Firma del Maestrante

Firma del Encuestado

Fecha: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN



ENCUESTA 04 – Cementerio

**Instrucciones:** : Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

Datos Generales

* Nombre del Encuestado:			
* Cédula:			
* Correo Electrónico:		* Teléfono:	
Dependencia:			
Fecha de la encuesta			

Encuesta.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.-Cuál es la normativa jurídica que reglamenta el funcionamiento del Cementerio?	.
2.- Quién es la persona responsable de la administración del Cementerio?	
3.- Existe morgue en el Cementerio?	
4.- Cual es el estado de la misma?	
5.- Con qué equipos cuenta para su funcionamiento?	
6.- Quién es la persona encargada de realizar las autopsias?	
7.- Cual es el procedimiento para realizar una autopsia?	
8.- Cuál es el procedimiento para la sepultura	
9.- Qué ocurre si no cumple con uno de los requisitos?	
10.- Cuentan con permiso de funcionamiento?	
11.- Qué autoridad lo emite y cuál es el tiempo de duración?	
12.- Cada cuanto tiempo realizan vigilancia epidemiológica?	

Firma del Maestrante

Firma del Encuestado

Fecha: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN



**ENCUESTA 05 – Enfermera/o**

**Instrucciones:** : Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

**Datos Generales**

* Nombre del Encuestado:			
* Cédula:			
* Correo Electrónico:		* Teléfono:	
Dependencia:			
Fecha de la encuesta			

**Encuesta.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.-Cuál es el promedio de muertes en el área?	
2.- Quién tiene la responsabilidad de realizar el amortajamiento del cadáver?	
3.-Cuál es el procedimiento establecido para el manejo del cadáver?	
4.- Donde se encuentra establecido el procedimiento descrito?	
5.- Disponen de manera frecuente del equipo necesario para realizar el amortajamiento?	
6.- Podría describir qué contiene el equipo de amortajamiento?	
7.- A quién le corresponde el contacto con los familiares tras el fallecimiento?	
8.- Qué ocurre si una persona ingresa al servicio de salud y muere sin que se le haya podido realizar los estudios preliminares?	
9.-Cuál es el procedimiento tras la muerte de una persona, a quien sí se le realizan los estudios que permiten determinar la causa de su muerte, pero no tiene identificación?	
10.- Concorre hasta la unidad hospitalaria el Agente Fiscal cuando se ha producido la muerte de quien ha recibido una herida que le causa la muerte?	
11.- Quién se encarga del traslado del cadáver a la morgue y en qué condiciones es entregado?	

Firma del Maestrante

Firma del Encuestado

Fecha: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**



ENCUESTA 06 – SGR

**Instrucciones:** : Coloque en cada espacio lo solicitado. Los datos generales son opcionales aquellos que constan con \*. La respuesta a la encuesta será en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar las respuestas

**Datos Generales**

* Tema	: "Procedimientos y Protocolos Sobre Manejo Adecuado de Cadáveres en el Ecuador, Enfoque Intersectorial e Institucional"		
* Nombre del Encuestado:			
* Cédula:			
* Correo Electrónico:		* Teléfono:	
Dependencia:			
Fecha de la encuesta			

**Encuesta.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- En la actualidad cual es la competencia de la SGR en el manejo adecuado de cadáveres?	
2.- Cuál considera usted que es la competencia de la SGR en el manejo adecuado de cadáveres?	
3.- Cuál es el aporte de la SGR en el manejo adecuado de cadáveres?	
4.- Cuales considera usted que deben ser los actores para la delimitación de políticas que lleven a cumplir con un manejo efectivo de cadáveres?	
5.- Considera usted que la SGR debe ser parte en la elaboración de protocolos, reglamentos y demás documentos que tengan relación con el manejo adecuado de cadáveres?	
6.- Porqué si o porqué no considera usted que la SGR debe ser parte en la elaboración de protocolos, reglamentos y demás documentos que tengan relación con el manejo adecuado de cadáveres?	
7.- Es efectiva la labor que ejecuta la SGR para lograr que el manejo adecuado de cadáveres en el Ecuador se cumpla?	
8.- Podría realizar la descripción de la norma jurídica que establece el manejo de los cuerpos Post Mortem?	
9.- Cual es o son las autoridades que, para su conocimiento, tienen bajo su responsabilidad el manejo de cadáveres?	
10.- Describa, si sabe, cual es el procedimiento que debe seguirse en el manejo de cadáveres	
11.- Si la respuesta anterior es positiva; cómo conoce usted de este procedimiento?	
12.- Conoce usted una bolsa para cadáver?; podría describirla y detallar porqué conoce de ella	
13.- Detalle cual es la intervención de la SGR ante muertes masivas, su procedimiento y alcance	
14.- Sabe usted que es una autopsia y que es una necropsia?	
15.- Conoce el contenido del Suplemento del Registro Oficial N° 318 publicado el 25 de agosto del 2014, que contiene la Resolución N° 073-FGE-2014? Si la respuesta es afirmativa, podría hacer una leve descripción del mismo	

Firma del Maestrante  
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Encuestado



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION,  
GESTION DE CONOCIMIENTO Y POSGRADO  
FORMATO**



**DATOS DE LA ENCUESTA**

**Título del estudio:** "PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS SOBRE MANEJO ADECUADO DE CADÁVERES EN EL ECUADOR, ENFOQUE INTERSECTORIAL E INSTITUCIONAL"

**Nombres:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

He recibido una explicación satisfactoria sobre los procedimientos del estudio y su finalidad. He quedado satisfecho con la información recibida, la he comprendido y se me han respondido todas mis dudas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria. Presto mi consentimiento para la recolección de datos, la realización de la encuesta propuesta y conozco mi derecho a retirarlo cuando lo desee, con la única obligación de informar mi decisión al médico responsable de la encuesta.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**N° cédula:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** AB. LEONOR ESPERANZA QUINTO PIZA para urkund.docx  
(D29684912)  
**Submitted:** 2017-07-18 21:51:00  
**Submitted By:** jacqueline\_velastegui@hotmail.com  
**Significance:** 4 %

### Sources included in the report:

PLAGIO.docx (D10758867)  
ENTREVISTA A DR.docx (D15105188)

### Instances where selected sources appear:

13

